

Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Con fecha 17 de febrero de 2023 se publicó la convocatoria de beca de colaboración para la implementación, despliegue y mantenimiento de los recursos tecnológicos asociados al proyecto SMART de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real (BDNS Identif 675995) de fecha 9 de febrero de 2023.

Segundo: Con fecha 10 de marzo de 2023, se procedió a elevar la resolución provisional a definitiva, al no haber alegaciones.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias.

Igualmente, en base a lo indicado en la citada base séptima de la convocatoria, se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, con las puntuaciones obtenidas y motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Rector

P.D. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL

CRESCENCIO BRAVO SANTOS

ID. DOCUMENTO 97 jdwqeY6Z			Página: 1 / 2	
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BRAVO SANTOS CRESCENCIO 13-03-2023 11:36:50			1678703811824	





ANEXO I RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

BENEFICIARIO/A		
Nombre	Raúl Calzado Olmo	
NIF	***2937**	
Puntuación:	7,25 puntos	
Período disfrute	De 16/03/2023 al 30/06/2023 (agosto del año 2023 considerado inhábil)	
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	426,67 €	
Horas semanales	20 horas	
Aplicación presupuestaria	00440470/422D/480	
Destino	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL	
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)	

ANEXO II RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES				
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación		
No hay suplentes				

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

XCLUIDOS/AS						
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación	Causa de la exclusión			
	No hay excluidos/as					

	ID. DOCUMENTO 97jdwqeY6Z			Página: 2 / 2
		FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	BRAVO SANTOS CRESCENCIO 13-03-2023 11:36:50			
Γ				

